



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. Área usuaria o técnica**

Oficina de Gestión de la Calidad.

### **2. Denominación de la contratación**

Servicio de Auditoría para renovación de Certificación ISO 9001.

### **3. Finalidad Pública**

Realizar la auditoría de re certificación al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

### **4. Actividad del POI**

Implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión.

### **5. Descripción y cantidad del servicio**

- Realizar la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA", para verificar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 y recertificarlo por tres (03) años más.
- El alcance propuesto será el que actualmente se encuentra declarado en el certificado ISO 9001:2015 vigente, emitido el 17/12/2021 con número de aprobación ISO 9001 – 00017988.
- Si como resultado del procedimiento de contratación, el contratista fuera una Compañía diferente a la que emitió la última certificación (organismo de certificación emisor), deberá realizar la transferencia de la certificación de acuerdo al "Documento mandatorio de la IAF para la transferencia de certificación acreditada de sistemas de gestión" – IAF MD 2:2023.
- Si de acuerdo al último informe de auditoría de mantenimiento correspondiente al año 2023, el contratista requiere realizar una auditoría de seguimiento (follow up), esta se programará con la finalidad de verificar el cumplimiento del plan de acción desarrollado para el tratamiento de la no conformidad menor encontrada en la auditoría de mantenimiento realizada en el año 2023.



## 6. Actividades

### De requerirse la transferencia de la certificación:

- Realizar la transferencia de la certificación de acuerdo al "Documento mandatorio de la IAF para la transferencia de certificación acreditada de sistemas de gestión" – IAF MD 2:2023.

### De requerirse una auditoría de seguimiento (follow up):

- Programación de la fecha de auditoría, entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder, debiendo ser días hábiles laborables para el sector público.
- Realizar la auditoría de seguimiento (follow up) en la fecha programada.
- Entrega del informe de auditoría por parte del Auditor Líder.

### Auditoría de recertificación:

- Programación de la fecha de auditoría, entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder, debiendo ser días hábiles laborables para el sector público.
- El contratista deberá remitir para su aprobación el Plan de auditoría suscrito por el Auditor Líder mediante correo electrónico al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (arobles@conida.gob.pe) o impreso en la mesa de partes de la Entidad de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

En caso de encontrarse observaciones se solicitará su absolución vía correo electrónico, teniendo el contratista un plazo de dos (02) días hábiles.

El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunicará mediante correo electrónico que el plan se encuentra conforme

- Realizar la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA" de acuerdo con el Plan aprobado.
- Entrega del informe de auditoría por parte del Auditor Líder.
- Emisión y entrega del certificado validado por tres (03) años: El certificado será emitido en idioma Español e Inglés y deberá mostrar la acreditación internacional con que cuenta la Compañía. De tener varias acreditaciones, se coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para la elección de una de ellas como mínimo.



## **7. Plan de trabajo**

El plan de trabajo debe guardar relación con el plazo de ejecución del servicio.

## **8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

De acuerdo con la Norma ISO 9001:2015 y Norma ISO 19011 donde están las características de las auditorías de Sistemas de Gestión.

De realizarse transferencia de la certificación, se desarrollará de acuerdo al "Documento mandatorio de la IAF para la transferencia de certificación acreditada de sistemas de gestión" – IAF MD 2:2023.

## **9. Impacto ambiental**

No corresponde.

## **10. Seguros**

No corresponde.

## **11. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- Garantía del Servicio  
No aplica para la presente contratación.
- Mantenimiento preventivo  
No aplica para la presente contratación.
- Soporte Técnico  
No aplica para la presente contratación.
- Capacitación y/o entrenamiento  
No aplica para la presente contratación.

## **12. Lugar de prestación del servicio**

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA en sus sedes según corresponda la ubicación de los procesos a auditar.

- Sede de San Isidro (CONIDA), sito en Luis Felipe Villarán 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima.
- Sede de Pucusana (CNOIS), sito en el Km. 5.5 de la carretera de acceso a Pucusana, distrito de Pucusana - Lima.

## **13. Plazo de ejecución del servicio**

- De requerirse una auditoría de seguimiento (follow up), la programación de la fecha se realizará entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder, la cual no deberá exceder del 20 de marzo



del 2024. Tendrá una duración de medio (1/2) día auditor como mínimo, a realizarse en el mes de abril del 2024. El plazo de entrega del informe será de máximo siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de concluida la auditoría.

- Programación de la fecha de la auditoría de recertificación, entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder, la cual no deberá exceder del 30 de agosto del 2024.
- Presentación del Plan de auditoría de recertificación por parte del Auditor Líder al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para su aprobación, con un plazo de presentación de diez (10) días hábiles como mínimo, antes de la fecha de inicio de la auditoría.
- Auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA: Tendrá una duración de seis (06) días auditor como mínimo, a realizarse en el mes de octubre del 2024.
- Informe de Auditoría de recertificación: El plazo de entrega del informe será de máximo siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de concluida la auditoría correspondiente.
- Emisión y entrega del certificado validado por tres (03) años: Plazo de entrega será máximo de veintiún (21) días calendarios contados al día siguiente de la aprobación del informe de auditoría por parte del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. Asimismo, entregarán el reglamento del uso de la marca y logo.

#### **14. Entregables**

- De requerirse la auditoría de seguimiento (follow up), se entregará un informe donde se plasman los resultados de la verificación del cumplimiento del plan de acción desarrollado para el tratamiento de la no conformidad menor encontrada en la auditoría de mantenimiento realizada en el año 2023.
- Informe de Auditoría de recertificación: Donde se plasman los resultados de la verificación del nivel de conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad con la Norma ISO 9001:2015. Se emite luego de concluida la auditoría.
- Certificado validado por tres (03) años con la(s) acreditación(es) internacional(es) con que cuenta la Compañía y/o que halla(n) sido elegida(s) por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en idioma español e inglés. Asimismo, entregarán el reglamento del uso de la marca y logo.

#### **15. Requisitos del proveedor**

- Acreditación para certificar sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Servicios.



- RUC (activo y habido)

#### **16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

- Personal integrante de los Procesos a ser auditados.
- Documentación pertinente a la auditoría.

#### **17. Adelantos**

No corresponde.

#### **18. Confidencialidad**

La compañía certificadora, sus empleados y agentes, mantendrán como confidencial y no usarán o revelarán a terceros sin consentimiento de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, cualquier información en conexión con los servicios, excepto en cuanto sea razonablemente necesario para permitir que se lleve a cabo los servicios de auditoría.

#### **19. Propiedad intelectual**

No corresponde.

#### **20. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Oficina de Gestión de la Calidad realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

#### **21. Conformidad de la prestación**

La conformidad la otorgará el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

#### **22. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista al término de cada auditoría.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Informe de auditoría aprobado.
- Comprobante de pago (Factura)
- Acta de conformidad.



## 23. Penalidades

### 22.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la contratación.

Plazo de vigencia: en días, plazo ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

#### Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

### 22.2. Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicio.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

## 24. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

## 25. ANEXOS

Certificado ISO 9001:2015 vigente.

---

Licenciado

**ALFREDO ROBLES HIDALGO**

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA